

Proceso: Ejecutivo Singular.

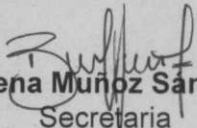
Radicado: 50711-40-89-001-2019-00175-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Jose Beymer Quintero Quimbayo y Marco Luis Gómez Saez

Vista Hermosa (Meta), ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, vencidos los términos de traslado de la liquidación de crédito y de costas, no se formularon objeciones a las mismas. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°310 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, al tenor de los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso, y no habiendo sido objetadas, este Despacho **APRUEBA** la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte demandante el 18 de abril de 2023, y la LIQUIDACIÓN DE COSTAS elaborada el 10 de abril de 2023 por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 028 de fecha **09 de mayo de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría